



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 19 de diciembre de 1990- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar superior -personal obrero y de maestranza- de la Prosecretaría de Producción de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Rubens Andrés Mulieri, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION